

Según el barómetro de febrero del CIS

La AEPD destaca el hecho de que más de un 70% de los ciudadanos se muestra preocupado por la protección de datos

- Para el director de la AEPD este dato refleja una creciente concienciación de los ciudadanos acerca del valor de su información personal.
- El director de la AEPD ha anunciado la realización de un Plan sectorial de oficio para la publicidad telefónica y SMS y otro para la difusión de imágenes a través de Internet.

(Madrid, 2 de abril de 2008). El pasado lunes fue publicado el Barómetro del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) correspondiente al mes de febrero de 2008 en el que se incluyeron apartados relativos a la protección de datos y privacidad. Este documento ha sido valorado hoy por el director de la AEPD, Artemi Rallo, en el marco de un desayuno informativo.

En el documento publicado se refleja una importante preocupación de los ciudadanos por la protección de datos y el uso de información personal por otras personas. El Barómetro destaca que este asunto preocupa bastante al 43,1% de los ciudadanos, y mucho al 27,9 % de los ciudadanos, situándose por delante de asuntos como el avance de la ciencia y la tecnología, el desarrollo de la comunicación e información a través de Internet, y la piratería.

Para el director de la AEPD estos datos reflejan una creciente concienciación de los ciudadanos acerca del valor de su información personal y que éstos intuyen los riesgos que pueden existir en la actualidad si se hace un uso indebido de ellos.

Además, la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas del mes de febrero recoge que el 52,4% conoce la existencia de una ley que proteja la intimidad personal y familiar de los ciudadanos contra los posibles abusos que puedan producirse con sus datos personales y que el 46,6% asegura tener conocimiento de la existencia de la Agencia española de protección de Datos. En opinión de Artemi Rallo, este dato resulta satisfactorio dado que es una institución joven, de escasamente 15 años de vida y de unas dimensiones limitadas. Además, ha añadido que suponen un avance positivo en relación con los datos publicados en 2003 por el Eurobarómetro en el que se situaba en torno al 70% el grado de desconocimiento de los ciudadanos europeos de la existencia de autoridades independientes encargadas de tutelar sus derechos.

Llamadas de atención

El director de la AEPD, ha destacado los datos relativos a la recepción de publicidad telefónica y vía SMS. Según recoge la encuesta cerca del 70% ha recibido en alguna ocasión una llamada telefónica o le han enviado un SMS con fines publicitarios de alguna entidad a la que no tiene constancia de haber dado sus datos personales. Según ha indicado Artemi Rallo el recelo de los ciudadanos sobre el mal uso que pueda estar haciéndose por parte de determinados sectores ya ha sido percibido por la AEPD por lo que ha anunciado la realización durante 2008 de un plan sectorial de oficio para investigar ese fenómeno.

Al mismo tiempo, Rallo ha llamado la atención sobre el hecho de que los ciudadanos declaren no atender la casilla donde, cuando se requiere su consentimiento, se incluye la cláusula informativa del alcance del uso que se puede hacer de sus datos. En opinión del director de la AEPD la información es la clave sobre la que se sostiene el consentimiento informado de los ciudadanos. En este sentido ha indicado que este dato *“refleja la necesidad de que los ciudadanos adquieran mayor conciencia acerca del valor de su información personal o en cualquier caso una escasa utilidad práctica de esas cláusulas informativas que sobre las que la agencia tendrá que reflexionar y valorar”*.

En su intervención, Rallo ha destacado que también resulta revelador para la AEPD el hecho de que para el 50% de las personas que en alguna ocasión hayan ejercitado sus derecho de cancelación esta labor haya resultado dificultosa. Esto sólo puede indicar que por parte de los gestores de la información se le interpone al ciudadano algún tipo de dificultad que no son acordes con la LOPD y no son aceptables, por lo que es necesario hacer un llamamiento a todas las entidades públicas y privadas implicadas en la gestión de datos.

Confianza en la seguridad de los datos

En relación a la confianza de los ciudadanos en torno al grado de seguridad de sus datos el barómetro arroja una gran desconfianza de los ciudadanos a la hora de facilitar sus datos, principalmente bancarios, a través de Internet. Además el barómetro del CIS refleja que es en los comercios y en las compañías de servicios de telefonía, gas o agua donde se sitúa una mayor desconfianza de los ciudadanos respecto a la seguridad de sus datos personales. Por contra parecen tener mayor confianza en la seguridad de la información en la Administración Pública, bancos y hospitales.

Videovigilancia

En cuanto a las cámaras de videovigilancia, pese a que el 73,2% se muestra a favor de su colocación - de ellos, el 71,1% lo apoyan porque proporciona más seguridad y el 18,6% porque permite la identificación de los delincuentes- el dato positivo para la AEPD es el hecho de que el 73,2% se muestra a favor de que se controle la difusión de imágenes grabadas por cámaras de videovigilancia que se emiten por televisión o Internet.

Además la encuesta destaca que los casos de difusión de imágenes por Internet o televisión en los que se ha vulnerado el derecho a la intimidad le parece preocupante a más del 76% - bastante preocupante al 44,1% y le preocupa mucho al 32,1%. En relación a este asunto, Artemi Rallo ha señalado la preocupación de la AEPD por la difusión de imágenes a través de Internet y ha anunciado la realización de otro plan sectorial de oficio en este ámbito a lo largo de este año.

Además, el director de la AEPD ha destacado que la encuesta refleja un conocimiento en torno a sus derechos creciente ya que respecto a la señalización de las cámaras el 53% afirma saber que debe señalarse su instalación, y el 46,6% afirma saber que es obligatorio solicitar autorización para la instalación de estas cámaras.

En este punto, Artemi Rallo ha matizado que este mayor conocimiento no va acompañado de un cumplimiento efectivo de la Ley ya que según ha indicado en la actualidad la AEPD ha recibido más de 200 denuncias referentes a videovigilancia.